Suscrición.

En la capital. . . .	4'50 ptas	trim.
Id. fuera la capital	5	id.	id.
Ultramar, en oro.	18	id.	sem.
Id. un año en oro.	25	id.	
Extranjero. . . .	7'50	id.	trim

Todo pago se entiende por adelantado.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este Diario.

Redacción y Administración.—Progreso, 4, 3.°, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Año XIX. | Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.° 3.966

SABADO 14 DICIEMBRE 1889.

CROMOS

CONFORMES.

Nuestro querido colega *El Adalid*, órgano del partido reformista en la provincia de Córdoba, publica al frente del número que ayer recibimos, las siguientes líneas:

Por noticias recibidas directa y autorizadamente de Antequera, sabemos que nuestro ilustre y querido Jefe político el Excmo. Sr. D. Francisco Romero Robledo se encuentra completamente restablecido de la leve dolencia que le aquejaba, y disfrutando el plácido descanso que le ofrece el honrado hogar, en el que resplandecen las virtudes de su bella y excelente compañera, el filial amor de su prole y la leal amistad de los amigos *de toda la vida*.

El señor Romero Robledo se halla cumplidamente satisfecho de los triunfos de la pasada lucha electoral en Córdoba y su provincia, y manifiesta *que serán precursores de otros de mayor entidad y trascendencia*.

Sirva esto de respuesta á los que juzgan á nuestro querido Jefe—por hallarse disfrutando este temporal descanso—alejado de las cábalas y combinaciones de la política del porvenir.

Cualquiera que sea la solución que sobrevenga á la crísis que se ha de desarrollar en breve plazo, el partido reformista con su ilustre Jefe á la cabeza tiene que ser factor indispensable é importante en la nueva situación que reemplace á la gastada *é imposible* del actual gabinete.

Estamos dispuestos por nuestra parte á aceptar nobles y patrióticas inteligencias en beneficio de altísimos y respetables intereses; á lo que no podemos acomodarnos es á que se nos confunda con los personales egoismos que mantienen los que se hallan sin fé, ni arraigo, ni bandera.

Libertad y reformas ordenadas, monarquía y pátria; en estas palabras se puede sintetizar la política que sustentamos.

Conformes en absoluto.

Por las instituciones del país, por los intereses del país y por cuanto al bien del país se dirija, no tenemos inconveniente en entrar en inteligencias verdaderamente patrióticas y seguiremos la voz del Jefe con ánimo resuelto y fé ciega; pero lo que no haremos nunca, como muy bien dice el apreciable compañero, será confundirnos con los que hacen de la política una grangería, de la inconsecuencia un comercio, del vicio un filón y de todo lo innoble una bolsa en donde todo se cotiza sin reparo á la moral ni al aparente decoro.

Esto jamás lo haremos nosotros, aunque nos cueste estar en la oposición lo que nos resta de vida.

DESDE PARIS.

11 de Diciembre de 1889.

La Cámara nombró una comisión de 33 individuos encargada de estudiar todas las proposiciones referentes al ejército, y siguiendo con la discusión de las actas invalidó las de la elección de Mr. Leouzon-Leduc, diputado por el departamento de la Haute-Vienne.

El Senado votó ayer una proposición de ley favoreciendo el Establecimiento de franceses en Argelia, no deteniéndose más que en el artículo 4 de la ley apartando de las subastas de tierras dominiales los que tengan ya veinte hectáreas de tierras de la misma clase; monsieur Etienne, ministro de colonias, defendiendo el artículo, explanó que se había de admitirlo porque en Argelia hay 205.000 extrangeros y solamente 220.000 Franceses; la provincia de Orán especialmente tiene 90.000 Españoles y 60.000 Franceses. Según su parecer, la nueva ley ha de favorecer la llegada y los trabajos de colonización de muchos Franceses. Después del discurso del ministro, á pesar de algunas resistencias, el Senado votó la ley por 157 votos contra 52.

Congreso colonial.—Acaba de celebrarse, en las oficinas de la Sociedad de estudios coloniales y marítimos, la primera sesión del congreso colonial nacional, bajo la presidencia de Mr. Isaac, senador.

Mr. Isaac dió cuenta del encargo llenado por el comité de iniciativa que consiguió numerosas adhesiones, especialmente las de los ministros de negocios extranjeros, de la gobernación, de la marina y de colonias.

Después se nombró la mesa, y por fin, el congreso formó siete secciones encargadas de estudiar varias cuestiones en las que ha de entender y de hacer sus dictámenes para la próxima sesión, que fué aplazada al 9 de Enero, por motivo de las fiestas de Navidad y del año nuevo.

Varias noticias.—El consejo superior de agricultura se reunirá pasado mañana, bajo la presidencia del ministro de agricultura, al efecto de arreglar la administración pública de la enseñanza agrícola en las escuelas primarias.

En su última sesión, el consejo general del Sena, (diputación provincial) expresó un voto pidiendo que la República francesa fuera la primera nación europea que reconociera á la República brasileña.

Mr. Cluseret, diputado, depositó en la mesa de la Cámara una proposición de ley prohibiendo y castigando los desafios.

No es cierto lo que hace poco un periódico publicó de que León XIII estaba á punto de conceder á una imprenta alemana el monopolio de la música de los oficios religiosos, por el mayor perjuicio de las demás imprentas de todas naciones.

Acaba de fallecer en París, á la edad de 91 años, el venerable sacerdote Laurentie, decano del capítulo metropolitano.—*N.*

CONGRESO ANTI-ESCLAVISTA DE BRUSELAS.

La comision especial encargada de estudiar la trata, ha discutido un proyecto *ad hoc*, que le ha sido sometido por el presidente del Congreso, el baron Lambermont, delegado belga.

Los artículos 1.° y 2.° han sido aprobados despues de haberse hecho en ellos algunas modificaciones secundarias.

El artículo 1.° se refiere á *los medios de accion* y empieza por una declaracion de las proposiciones reunidas en Congreso relativa á dichos medios, los cuales, segun ella, deben consistir:

1.° En organizar en territorio esclavista africano los correspondientes servicios administrativos, judiciales, religiosos y militares y colocarlos bajo la soberanía y el protectorado de las naciones civilizadas.

2.° En establecer gradualmente en cada una de las zonas pertenecientes á las potencias, estaciones fuertemente guarnecidas, de modo que su accion protectora y represiva pueda ejercerse con eficacia en los territorios devastados por las cacerías humanas.

3.° En construir carreteras especialmente ferro-carriles que enlacen las estaciones avanzadas por la costa, y permitan llegar fácilmente á las aguas interiores y al curso superior de los rios cortados por cataratas á fin de reemplazar por medios económicos el trasporte de los productos del suelo que se verifica en la actualidad con el auxilio del hombre, medio costoso, lento y muy fatigoso.

4.° En establecer buques de vapor en las aguas interiores navegables y especialmente en los grandes lagos, poniéndolos al servicio de los puertos fortificados situados en las orillas.

5.° En prohibir la importacion de las armas de fuego y de las municiones de guerra en toda la estension de los territorios afligidos por la trata.

El artículo 2.° determina el *modus vivendi* de las estaciones que deben principalmente impedir la captura de los esclavos, cortar los caminos de la trata y servir de punto de apoyo á las poblaciones indígenas, con objeto de ponerlas en disposicion de contribuir á su propia defensa, de enseñarles los trabajos agrícolas y las artes profesionales, á fin de aumentar su bienestar, hacerles aptos para la civilizacion y conseguir la desaparicion de las costumbres bárbaras, como el canibalismo y los sacrificios humanos. Dichas estaciones deben además prestar auxilio y proteccion á las empresas del comercio, y preparar la fundacion de centros de cultura permanente y de establecimientos comerciales; proteger á las misiones, sin distincion de cultos, establecidas ó que se establezcan en sus inmediaciones; atender al servicio sanitario y conceder hospitalidad y auxilios á todos aquellos que tomen parte en Africa en la obra de la represion de la trata.

Como se vé, estos dos artículos serán de hecho y de derecho los dos generadores de toda la legislacion que resultará de las deliberaciones del Congreso.

Ahora debemos decir algo de la carta que el cardenal Lavigérie, primado del Africa y patriarca del anti-esclavismo en la última mitad de nuestro siglo, ha enviado al Rey Leopoldo II y al Congreso.

Este documento, es una especie de *Suma anti-esclavista católica*, ó de boletin completo de los esfuerzos realizados durante esta segunda mitad de nuestro siglo por el Papado, el episcopado y el clero en favor de la raza negra. En él se indica con claridad y precision:

1.° Lo que se ha hecho hasta hoy para la fundacion de la *obra anti-esclavista* fundada en Africa por el cardenal Lavigérie casi sin recursos, sin hombres y sin dinero, al principio.

2.° Lo que esta obra, hoy dia en plena actividad, pide al mundo cristiano para alcanzar el objeto que se propone.

3.° Lo que ella misma puede ofrecer á las potencias para ayudarlas en su noble empresa.

El programa del cardenal Lavigérie comprendia tambien una accion directa sobre los gobiernos. En el *meeting* celebrado durante el último verano en Londres, el cardenal dijo:

«A los gobiernos de Europa incumbe indudablemente el deber de salvar al Africa.

Verdad es que todos los gobiernos europeos piensan en Africa; pero, segun parece, solo para apoderarse de ella. Reunirse en Congreso para trazar líneas sobre un mapa y atribuirse imperios, es cosa fácil; pero los Estados cristianos no pueden olvidar que el derecho es correlativo del deber. Si la voz del interés no habla bastante alto á los gobiernos, es preciso obligarles á escuchar, como dice Montesquiu, el clamor de la misericordia y de la compasion. Y para esto es indispensable que este grito sea lanzado por todos con tanta energía que haya precision de atenderlo.»

El rey Leopoldo, el cual, como exclamaba hace tres dias el profesor Kurth, historiador tan profundo como elocuente orador, «conservará ante la posteridad el inmarcesible honor de haber sido el primero en escuchar la voz de la misericordia y de la compasion,» ha invitado á Europa á hacer suya la causa de los negros.

De aquí el Congreso que está reunido y trabaja activamente en la calle de la Ley y echa los cimientos de una grande y hermosa obra humanitaria: la supresion de la trata, la desaparicion de la caza del hombre por el hombre.

El mismo islamismo ha enviado un delegado á esta reunion de las potencias en la persona de su excelencia Caratheodori, el representante del Sultan del gobierno belga.

¡Quien hubiera dicho que se veria un dia á Mahomet buscar bajo los auspicios cristianos los medios de aniquilar la esclavitud!

Podrá decirse que ni el Papa ni el cardenal Lavigérie están representados en el Congreso; pero es innegable que aun cuando ni el uno ni el otro asisten á esta Asamblea, es en realidad la Iglesia el alma y la inspiradora de la misma.

El rey Leopoldo ha ofrecido á los individuos del Congreso una espléndida fiesta, una *garden party*, dada en las maravillosas galerías del palacio de Laeken. Se han hecho más de 2.000 invitaciones.

Noticias locales y generales.

Hasta el fin dice el refrán que nadie es dichoso, y como no hay refrán que no sea verdadero, generalmente hablando, resulta que á nuestro contento por la subida de la temperatura estos dias, siguió el desencanto de ayer mañana al ver que la columna termométrica marcaba cuatro centígrados bajo cero á las ocho y media, y à dos á las nueve y á uno bajo tambien á las diez, de manera que los pobres que tuvieron el deber de salir de casa á esas horas, estarían divertidos especialmente las vendedoras en el mercado, las cuales pasaron verdaderas torturas, no obstante las precauciones caloríferas.

Más tarde lució el sol sin nubes ni viento, y la gente no se anduvo con cumplimientos en eso de acudir á sus rayos, solazándose en el puente de piedra despues de las diez, y fuera de muros durante las primeras horas de la tarde.

—La Dirección general de contribuciones directas ha dirigido á las Delegaciones de Hacienda, una circular dictando algunos preceptos encaminados á fomentar la recaudación del impuesto de cédulas personales y á conocer de un modo exacto el número de las que resulten sin expedir, para deducir al terminar el ejercicio las sobrantes que cada provincia debe devolver á la Fábrica Nacional del Timbre.

—Dicen de Roma que está embarazada otra vez la princesa Lœtitia, esposa del duque de Aosta, ex-rey de España.

—Los caciques siempre probando su consecuencia en sentido común.

Ahora resulta que han protestado de la elección del conocido fabricante y capitalista nuestro correligionario señor Massaguer, protestando no sabemos que incompatibilidad legal.

Sin perjuicio de ocuparnos de este asunto bajo el punto de vista jurídico en tiempo oportuno, debemos recordar que, los que así proceden, son los mismos que recomendaron á sus amigos votáran al señor Massaguer poniendo su nombre y apellido en su propia candidatura.

De modo y manera, que lo que hace unos dias era bueno hasta hacerlo suyo, ahora es inútil é ilegal.

Estos son los caciques; poniéndose á toda hora al balcón del ridículo.

Y cuidado que despues de la derrota electoral, nos tiene sin cuidado la actitud de esos pobres espantados, que no saben ni siquiera disimular el despecho en que viven desde el célebre achuchón.

Pues esperen, compadres, que buenos revolcones les aguardan en la Casa grande.

Y al señor Palau ¿no se le inutiliza tambien? Vamos, otra planchita.

—Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha mandado anunciar, para que sea provista por concurso, una escribanía de actuaciones vacantes en Santa Coloma de Farnés.

—A las nueve de la noche de mañana, el *Liceo Gerundense* celebrará baile.

—Segun nos dicen de Fornells de la Selva, en las últimas elecciones la oposición quedó derrotada habiendo conseguido muy pocos votos su candidatura.

—En la provincia de Alava ha descendido el termómetro hasta 20 grados centesimales bajo cero.

Esta noticia si que es fresca de verdad.

—Seria muy bueno que la Guardia civil de Sarriá tomara cartas en el asunto de correr los coches de Gerona á Olot en el puente de dicho nombre, pues tememos una desgracia el dia menos pensado toda vez que los mayorales, sin pensar en la angostez del puente y en si hay ó nó gente que por él circule, andan á trote tendido como si estuvieran en las llanuras de la Mancha.

Y ese proceder, segun se nos aseguró antes de ayer, no es nuevo apesar de lo que hay prevenido acerca del particular.

—En Vitoria son tan crueles las heladas de estas noches, que el alcalde ha dispuesto que los serenos que diariamente hacen servicio, se releven de dos en dos horas, ó si se considerase conveniente, con más frecuencia.

—Se sigue diciendo que se juega á los prohibidos.

¿Sabe algo de esto el señor Inspector de Vigilancia?

—Los carlistas madrileños hacen grandes preparativos para recibir á los Marqueses de Cerralbo y Valdespina, y tambien para la velada inaugural que ha de celebrarse en aquel Círculo tradicionalista.

—Secundando la disposición de la Administracion de contribuciones de la provincia, el señor Gobernador encarga á los Alcaldes un estado de las fincas rústicas y urbanas de propiedad particular que están, en parte ó en todo, arrendadas al Estado ó municipio.

—Nuestro amigo D. Rafael Roldós, vecino de Barcelona, ha pedido autorizacion para aprovechar 2.500 litros de agua por segundo del rio Ter en el término de Ripoll, para fuerza motriz de una fábrica de cemento.

—Acaban de realizarse con éxito completamente satisfactorio, las pruebas oficiales de la línea telefónica más larga de Europa, la de Prest á Praga, cuya longitud es de 600 kilómetros.

—En la Intervencion del Hospital militar de esta plaza, tendrá lugar el veinte del actual la admision de proposiciones particulares para asegurar el abastecimiento de patatas necesarias para la asistencia de los enfermos en dicho Hospital por el término de un año.

—A Juan Campoy, natural de Motril, ha sido necesario cortarle parte del labio inferior, á consecuencia de un cáncer que se le formó por haberse quemado con el cigarro una noche que se quedó dormido.

Aviso á los fumadores.

—Segun circular del señor Coronel Jefe de la zona militar de esta plaza, en lo sucesivo no se contestarán las comunicaciones que los Alcaldes le dirigen con frecuencia incluyendo peticiones de los Reclutas, á no ser que los peticionarios se refieran á reclutas sorteados hasta su incorporacion á cuerpo activo, ó destinados á Ultramar hasta su embarque, ó cortos de talla en sus diferentes conceptos, ó exceptuados en los diferentes conceptos legales ó excedentes de cupo.

Tambien advierte, que las solicitudes que por los individuos de tropa le dirijan, serán en papel del sello 12.° como previene el artículo 14 de la ley de Timbre, uniendo á las que sean interesando certificado de solteria ó de servicios, otro pliego de papel del sello 11.° para su espedición, segun dispone el artículo 73 de la citada ley.

—Terminada en muy breve plazo por el cuerpo de Artilleria la transformacion del fusil Remingthon modelo 1871-89 sistema Freire Brull, se ha dispuesto por Real orden expedida por el ministerio de la Guerra, se proceda desde luego al cambio de armamento que hoy usa todo el ejército de Castilla la Nueva.

—El mes pasado, la Guardia civil de la provincia ha denunciado, por pastar sin autorizacion, dos cabezas de ganado lanar y diez y nueve de cabrio y, además, la aprehension de un delincuente.

Además ha capturado á once ladrones, dos prófugos, ha hecho veintiuna detenciones por asuntos leves y ha recojido una arma prohibida.

—En la Administracion de los Establecimientos de Beneficencia de esta provincia, se admitirán hasta el 19 del actual proposiciones de precios en pliegos cerrados que se abrirán à las cuatro de la tarde del dia veintitres, para la adquisicion de veintiocho cerdos con destino á dichos Establecimientos. Son condiciones indispensables que los cerdos sean del país, de peso próximamente 120 kilógramos cada uno y aceptables á juicio del Veterinario del establecimiento, quedando de cuenta del contratista los cerdos que vivos ó muertos fueran rechazados á consecuencia del exámen facultativo.

—En Milán hay el proyecto de celebrar el cuarto centenario del descubrimiento de América con una Exposición Universal.

A este Certámen, debido exclusivamente á la iniciativa particular, serán invitados los industriales españoles.

—Los maestros del pueblo de Egea de los Caballeros, viven á merced de la caridad particular.

En cambio, dicho pueblo ha celebrado sus correspondientes fiestas de toros.

Y siga la broma.

—Durante el pasado mes de Noviembre, han sido exportados á Francia por la estación de Port-bou 7.582,662 Kilos de diversas mercancías, ascendiendo á 13.840,117 los importados.

—Ya dijimos el otro dia que había sido traducido al alemán el drama del ilustre poeta D. José Echegaray *De mala raza;* según leémos en un periódico extranjero, el dia 2 del actual fué representado por vez primera en el *Berliner Theater*, siendo acogido con grandes aplausos por el público berlinés.

La versión á aquel idioma, debida al escritor Emilio Granichstotter, es celebrada por todos los periódicos de la capital germánica.

—Con inusitada pompa ha tenido lugar en Puigcerdà la solemne inauguración de la nueva capilla del Santísimo, construida bajo la dirección del arquitecto D. Calixto Freixa. Es un templete sério y elegante á la vez, que ha sido del agrado de todos aquellos habitantes.

—Nos preguntan algunos suscritores, si sabemos en que estado se encuentra la causa que se instruyó á los Diputados Provinciales legítimos en tiempos del señor Zancada.

Hemos procurado adquirir noticias, y podemos satisfacer la curiosidad de nuestros amigos diciéndoles, que los autos los ha devuelto el Tribunal Supremo á la Audiencia del Territorio y que si no han pasado ya al señor Fiscal para la calificación, pasarán en breve, de modo que no hemos de tardar á saber si la causa se verá ó nó en juicio oral y público.

Es lo único que podemos decir.

—En méritos de la causa que instruye el Juzgado de La Bisbal sobre lesiones por disparo de arma de fuego y consiguiente muerte de José Rubirosa y Carbó contra José Serratosa y Albert (a) *Nausas*, aquel señor Juez cita y llama á cualquiera persona que, desde las nueve á las diez de la noche del veinte y uno al veinte y dos del pasado Noviembre, hubiese visto al procesado fuera de su casa, ó le hubiese visto cualquier arma de fuego en su poder ó le hubiese oido decir haberla comprado con intención de matar á su esposa ó al José Rubirosa.

—Ha fallecido en Torroella de Montgrí, el inteligente y reputado médico D. Casimiro Valentí, Jefe del partido posibilista de aquella comarca.—E. P. D.

Semblanza.

Lirio fragante—que, entre azucenas
Y auras y silfos—del lago azul,
Yergue su tallo,—y esparce aromas
Al blando viento...—es la *virtud.*
....Gentil y hermosa—flor perfumada,
Lirio del valle....—eso eres tú.

Cantar.

Muchos dicen que el amor
Es un sueño, una quimera;
Pero esos muchos no saben
Que cuando tal dicen, sueñan.

V.

EL DENGUE Ó INFLUENZA.

El *dengue* que decían los gaditanos ó *influenza* que han dado en llamar otros, se extiende considerablemente por Europa.

Rusia, dice *El Resúmen*, es ya poco territorio para esta epidemia y la prueba se funda en que Dinamarca comienza á ser víctima de ella.

Comenzó en Grecia recorriendo vertiginosamente el espacio que existe entre esta nación y Rusia.

Se instaló en San Petersburgo y desde este punto se propagó tambien con rapidéz, segun nos anuncia el telégrafo, á Copenhague, donde han ocurrido infinidad de casos.

¡Pero sin duda no está contenta con poseer aquellas regiones, pues ha querido abarcar otros territorios.

En los almacenes del Louvre de París ha hecho presa, atacando á sus empleados en número de 400.

Tampoco la populosa capital de Europa, como la llaman los ingleses, se ha escapado de la *influenza*.

Las noticias recibidas de Londres acusan la existencia de la epidemia en aquella capital.

«Estando en Francia no llega á Berlin», dirían los alemanes.

Si esto ha sucedido, se engañaron miserablemente, pues ha hecho ya su entrada triunfal.

En Cracovia y Lesuberg progresa rápidamente.

Si sigue esta epidemia en sus ambiciosas pretensiones..... ¡Dios sabe!

MARRUECOS.

Noticias recibidas de Marruecos dan cuenta de que la kábila de Amis-mis penetró hace pocos dias en el territorio llamado Melahde Mauseid, saqueando todas las viviendas, y atropelló, maltratándolos, á los ancianos, mujeres y niños. La población judia huyó, refugiándose en Marruecos, adonde llegaron los israelitas perseguidos por los salvajes de la kábila, medio desnudos y algunos heridos.

El Gobernador de Marruecos envió algunas tropas regulares para reducir á la obediencia á la kábila sublevada, con orden de castigar al kadif.

El viaje de S. M. Sheriffiana no ha tenido, por lo visto, otro resultado práctico que el cobro de las contribuciones, pues las kábilas cometen todo género de excesos y no acatan las órdenes del Sultán.

El Vicecónsul inglés en Casablanca ha presentado ya la correspondiente reclamación por el robo y atropello cometido en la persona de un súbdito británico por las dos kábilas que riñeron un combate hace pocos dias en las inmediaciones de Casablanca.

Se recordará que el Dragomán de la Legación italiana en Marruecos se presentó en la casa que tenia alquilada el Vicecónsul inglés á tomar posesion de ella, por haberla regalado el Sultán al Gobierno italiano, y que circularon rumores de que el Dragomán de la Legación italiana habia atropellado el domicilio del representante del Reino Unido.

Esta noticia ha sido desmentida, porque el Gobierno del Rey Humberto y su representante cerca de Muley Hassan se han limitado á protestar de lo ocurrido.

El Dragomán mandó que se izara la bandera italiana en las inmediaciones de la casa ocupada por el Vicecónsul inglés.

En Tánger hay gran escasez de víveres, pues la kábila de Anghera, que abastece á la capital del Imperio marroquí de los mas necesarios artículos, se niéga rotundamente á entrar en la ciudad mientras el Sultán no mande que sea depuesto el Gobernador.

Telégramas recibidos últimamente de la capi-

tal del Imperio Marroquí, dicen que las kábilas se han aliado para hacer resistencia á las tropas de Muley Hassan.

Las kábilas próximas á Rabat saquean las casas, asesinan á sus habitantes y desobedecen las órdenes del Sultán.

S. M. Sheriffiana ha mandado reconcentrar tropas para salir al encuentro de los rebeldes y reducirlos á la obediencia. Muley Hassan se muestra muy contrariado con estos sucesos, cuando él creia restablecida la tranquilidad con su última expedición.

Otro concurso de belleza.

Después de los verificados recientemente en Spá, Milan y Turín, ha tocado el turno en la celebración de los concursos de belleza, tan á la moda actualmente, á Neuilly, es decir á París.

Los premios son doce; los *accésits* 6. Entre las opositoras, llamémoslas así, figuran cinco francesas, dos inglesas, una irlandesa, una norte americana, dos americanas del Sur, una argelina, dos rusas, una austriaca, dos italianas y una rumana. España no ha concurrido.

Hasta ahora forman tres concurrentes el peloton que lleva el *head*, como diria un *sportman*. Estas tres afortunadas criaturas son Emma Krauss, una primorosa muñequita, que parece de porcelana de Sajonia, á la que acaso perjudique su remilgada preciosidad; Clara Schickel, una vienesa, de rostro suave, como pintado por Rafael, y grandes ojos azules, de un azul muy profundo, como el del Danubio poético, celebrado por las amorosas cadencias del *wals* de Strauss; y en fin, Anita Faber, el tipo adorable de la verdadera parisiense, nerviosa, delicada, elegantísima.

Huelga decir que, debiendo verificarse la votación en París, Anita Faber tiene en su favor muchas probabilidades de triunfo.

UNA CARTA DE COLON.

Se ha propuesto á la Biblioteca Nacional de París la reproduccción impresa de una carta del célebre navegante Cristóbal Colon anunciando el descubrimiento del Nuevo Mundo. Este documento, único según parece, fué impreso en Barcelona en 1479, es decir, en los albores de la tipografía. La Biblioteca no quiso comprarlo, por considerar el precio, tres mil duros, muy elevado.

LUZ SONORA.

Uno de los màs curiosos descubrimientos científicos es que los rayos de luz producen sonidos. Si los rayos del sol se proyectan sobre un objeto de cristal despues de atravesar una lente ó un prisma, de manera que se produzca el espectro solar, á cada cambio de los rayos de luz que llegan al cristal, haciendo girar el prisma ó lente, se percibe una série de sonidos aplicando el oido al objeto de cristal. Es decir, que cada vez que por la descomposicion de los colores se proyecta diferentes tintes de luz sobre el cristal, se producen sonidos perceptibles, de mayor ó de menor intensidad, segun sean los colores.

INCINERACIÓN DE LOS CADÁVERES.

Reuno en pocas líneas unas cuantas noticias:

1.ª Un italiano ha imaginado y construye un horno crematorio en el que utiliza como agente de combustión el calor desarrollado por intensas corrientes eléctricas. Dice que así se evitará la repugnancia con que se mira esta operación; por lo pronto lo seguro es que este procedimiento no es más barato que otros.

2.ª Hay en Italia unas quince grandes poblaciones que tienen horno incinerador; el de Venini es el más generalizado, no valiendo gran cosa el de Gorini, que en mal hora se ha propuesto para el cementerio del *Pére-Lachaise*, de Paris.

3.ª En Italia, desde 1876 á 1886, se han efectuado 787 incineraciones ó sea 78'7 por año, correspondiendo 463 á Milán, 122 á Roma, 46 á Cremona, 29 á Florencia, 28 á Brescia, 12 á Pádua, etc.—En 1886 se han hecho 181.

4.ª Durante el mes de Febrero de este año han sido quemados 192 cadáveres coléricos en Buenos Aires.—(RODRÍGUEZ MÉNDEZ).

CABLES SUBMARINOS.

En 1858 se tendió el primer cable atlántico, y desde esta época el número de cables submarinos se ha multiplicado mucho. Hace veinte años no había más que una longitud de 2.000 millas de cable; hoy se cuenta hasta 115.000 millas. Los cables que funcionan tienen una longitud bastante grande para dar la vuelta al globo cinco veces. En menos de veinte minutos puede enviarse un mensaje al rededor del planeta.

Blanqueo de las fibras vegetales.

En Baviera, el Sr. Horace Kochlin ha ensayado un nuevo procedimiento para blanquear el algodon, el lino y en general todas las fibras vegetales. Para conseguirlo, se impregna la materia que se va á blanquear en álcali cáustico ó en tierras alcalinas solas ó mezcladas con el mismo álcali. Despues se someten las sustancias á la accion de los hipocloritos y los ácidos auxiliados por el calor que se obtiene por medio del vapor ó del aire calentado.

En lugar de proceder separadamente en el tratamiento por los hipocloritos, pueden éstos agregarse directamente á las materias alcalinas con que se han impregnado las fibras vegetales.

Cola de almidón inalterable.

Disuélvanse 6 ó 7 gramos de gelatina en 1.100 centígramos de agua hirviendo y viértase rápidamente sobre una disolución de 150 gramos de almidon perfectamente disuelto en 250 gramos de agua fría, colocándola en un lienzo antes de servirse de ella.

Como en verano la cola de almidón fermenta y se agria, es necesario agregar á las disoluciones indicadas una cucharada de sal común y 12 gotas de alcohol, saturado de ácido fénico. De este modo se conserva mucho tiempo sin sufrir alteración.

La luz eléctrica en los buques.

Para probar cuán útil es el empleo de la luz eléctrica en los buques en general y en los vapores en particular, sir John Coode, miembro del Comité consultivo del Canal de Suez, publica una Memoria, de la cual extractamos los datos siguientes:

Durante el año de 1888, los buques que pasaron el Canal sin llevar luz eléctrica tardaron en recorrerlo, por término medio, 37 horas y 57 minutos, al paso que los alumbrados por aquel sistema, solo emplearon 22 horas y 32 minutos. Se trata, como se comprende, del paso del Canal durante la noche. De esto se deduce que los buques iluminados por la electricidad, economizan un cuarenta por ciento de tiempo en el recorrido de aquella via.

Dice tambien sir Coode en su interesante trabajo, que el número de buques que pasan el Canal valiéndose del alumbrado eléctrico aumenta de dia en dia, pues durante los tres primeros meses de 1888, el número de aquellos fué 295 y de 516 los tres últimos meses del mismo año.

Distracciones.

Una dama se està peinando en su tocador, y un galanteador que asiste al acto, la piropea.

—¡Jesús!—dice ella.—¡Qué flores tal mal empleadas para una vieja! Dentro de cuatro dias ya voy á tener canas. Mire usted el anuncio: una arruga en mi rostro.

—Eso no es arruga—replica el galán. —Es una sonrisa que se ha quedado entretenida.

Parásitos del ganado vacuno.

Para extinguir los piojos del ganado vacuno, dice una revista de agricultura que se consigue echando sobre el pescuezo y cuello de los animales infestados, algunos puñados de tierra menuda que penetre bien por el pelo y se fije en la piel.

Esto explica el instinto de las vacas, gallinas y otros animales que, cuando están atacados de piojos se revuelcan por el suelo para librarse de ellos.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

San Nicasio ob. y mr.

CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia de las Capuchinas.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

TELÉGRAMAS.

Madrid 12.—Esta mañana se ha celebrado en Palacio, bajo la presidencia de la Reina, Regente, Consejo de ministros. El señor Sagasta ha pronunciado un extenso discurso en el que se ha ocupado de la política exterior é interior, haciendo hincapié en la cuestion de la reconciliacion liberal, la que confia realizar. Se ha hablado de la suspension de las tareas parlamentarias, la cual no se verificará el sábado próximo. Los ministros se han reunido despues en el ministerio de Estado, celebrando Consejillo. Se ha acordado aplazar la crisis, no abordando el problema político hasta que el señor Sagasta lo crea oportuno y hayan terminado los debates pendientes.

Insístese en asegurar que la suspension de las sesiones se decretará el próximo sábado. No circula ninguna noticia concreta relativa á la conciliacion. Los señores Navarro Rodrigo, Maura, Lopez Dominguez y Moret han celebrado largas conferencias, continuando los trabajos de conciliacion.

Síguese creyendo que la única dificultad consiste en la aceptacion, por los señores Gamazo ó Montero Rios, de la cartera de Hacienda. Antes de reanudarse las sesiones de las Córtes estará resuelta la crisis.

Un telégrama de Washington dice que el senador por la Florida, señor Call, ha presentado al Senado una proposicion pidiendo que se autorice al gobierno para que negocie con España la independencia de la isla de Cuba proclamándose en República, comparándola, pero no dice anexionándola á los Estados-Unidos. Esta noticia ha producido indignacion en Madrid.

Telégramas Extranjeros.

Paris 12.—Acentúase la benignidad de la enfermedad el *dengue* que actualmente aflije á Alemania y á Francia.

El cólera hace grandísimos extragos en la Mesopotamia.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

y los de 25 y 50 céntimos necesarios para los depósitos que devenguen interés, serán distintos á los anteriormente expresados.

Art. 6.° Tanto el papel timbrado como el de pagos al Estado se ajustarán á lo determinado en el art. 7.° de la ley.

Art. 7.° Al tenor de lo prevenido en el art. 108 de la ley, se elaborarán letras de cambio de 22 clases, y otros documentos de giro que servirán para libranzas á la orden y demás conceptos que se determinan en el art. 106 de la ley.

Unos y otros documentos estarán ajustados á la escala gradual del artículo 107.

Art. 8.° Se elaborarán, asimismo, nueve clases de pólizas para operaciones de Bolsa al contado, igual número para préstamos con garantía de efectos, y la de tipo fijo de una peseta para operaciones á plazo.

Estos documentos se ajustarán á la escala proporcional del art. 152.

Art. 9.° El papel timbrado y de pagos al Estado, los timbres móviles de las 12 clases y los timbres especiales móviles de 10, 25 y 50 céntimos llevarán inscrito su precio y año.

Las letras de cambio, libranzas á la orden, pólizas de Bolsa y para préstamos, licencias

de uso de armas, caza y pesca, timbres de comunicaciones y tarjetas postales, no llevarán designado el año.

Art. 10. Para que tenga efecto el timbre correspondiente en las acciones y obligaciones que emitan las Sociedades, deberán presentar éstas en las Administraciones de Contribuciones y Rentas dos relaciones conforme á lo que determina el art. 136 de la ley. Verificado el pago de su importe en la Tesorería de la misma provincia, la Administracion lo manifestará á la Dirección general de Rentas, remitiendo una de dichas relaciones, en la que la Intervención certifique haberse realizado el ingreso, y en su virtud la Dirección dispondrá tenga lugar la estampación en los documentos que aquélla comprenda y presenten los interesados, que asimismo los recogerán de la Fábrica.

Del propio modo se timbrarán con el de uso corriente los que carezcan de dicho requisito y pertenezcan á años anteriores por hallarse en cartera sin haber sido negociados.

En ambos casos las Sociedades domiciliadas fuera de Madrid podràn sustituir el timbrado de la Fábrica con timbres móviles en la forma que determina el precitado art. 136.

Art. 15. La Dirección general de Rentas Estancadas aprobará los timbres que han de regir en cada año, y dispondrá se cambien las emisiones de los que no tienen designado el año cuando lo considere conveniente el servicio público.

CAPÍTULO II.

De la Fábrica Nacional del Timbre.

Art. 16. Interin otra cosa no se determine, la Fábrica Nacional del Timbre tendrà à su cargo:

1.° El grabado, lineado y reproducción de los punzones-matrices para los timbres que se mencionan en la ley, así como tambien de los necesarios para las elaboraciones con destino á las islas de Cuba, Puerto-Rico, Filipinas y Fernando Póo; documentos de Aduanas y cédulas personales.

2.° La estampación, engomado y trepado de los timbres para las referidas elaboraciones.

3.° El papel destinado á todas las elaboraciones.

4.° El timbre de periódicos.

5.° El timbrado de los documentos que presenten los particulares, prévio pago de

ramo la relación de que trata el art. 10 de este Reglamento.

Art. 13. Los pagos en metálico por razón de timbre á que se refiere el art. 12 de la ley, se efectuarán en las oficinas liquidadoras de derechos reales.

Los Notarios no podrán entregar á los interesados las copias de las escrituras expresadas en el citado art. 12 sin que conste préviamente el *Visado* del Liquidador, á cuyo efecto exigirán de los primeros el importe del timbre para verificar dicho pago.

Los Liquidadores remitirán el estado de valores ó el parte negativo á la Administración de Contribuciones y Rentas en los seis últimos días de cada mes. Ingresarán los fondos del Estado el día que se les fije en las Administraciones subalternas y los de partido, cerrando la cuenta que rindan el 24 de cada mes, excepto el último de cada año económico que lo verificarán el día final del mismo.

En las capitales de provincias se ingresará desde luego en las Tesorerías, y con vista de la carta de pago, los Liquidadores estamparán el visado.

Art. 14. Los ingresos en metálico que por todos conceptos se verifiquen, se aplicarán á productos de la Renta.

Art. 11. No obstante expenderse por el Estado los documentos que se mencionan en el art. 7.° de este Reglamento, la Fábrica Nacional del ramo estampará los timbres que correspondan en los documentos de dicha clase que presenten los interesados, prévio pago de su importe, conforme á lo que se dispone en el artículo precedente, siempre que los expresados documentos no estén firmados.

Art. 12. Las Corporaciones ó particulares que prefieran tener sus documentos en la forma que expresa el art. 9.° de la ley, lo solicitarán de la Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Madrid, la cual expedirá documento para estampar los timbres en la Fábrica Nacional del ramo, prévio el pago de su importe en la Tesorería, con aplicación á los productos de la Renta.

La Administración, en vista de los documentos, señalará los timbres que hayan de estamparse en proporción á los que correspondan al tamaño del papel que usa el Estado, y permitirá estamparlos en marcas mayores, prévio el pago de los derechos que correspondan según el exceso de dimensiones, remitiendo á la Dirección del

Art. 3.° El papel de oficio para Tribunales tendrá un timbre en seco en cada una de sus hojas, y el que de la misma clase se destine á la venta, llevará otro sello especial como contraseña para distinguirle del primero. En ambas clases se fijará el precio, aunque el destinado á Tribunales y Corporaciones se facilite gratis.

Art. 4.° El papel de pagos al Estado tendrá dos timbres de tinta con otro en seco en el centro, uno en cada mitad del pliego. En el medio de este y en cada uno de sus extremos ostentará un epígrafe talonario en tinta, con el fin de que quede una de las partes talonarias en la Fábrica nacional del Timbre, y otra en la Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia á que se remita. El talón central se cortará en dos partes iguales, que contendrán como el superior é inferior la numeración que corresponda al pliego.

Art. 5.° Los timbres móviles de las clases 1.ª á la 12 serán iguales á los del papel timbrado de dichas clases, con la sola diferencia que el timbre que en éstos se estampa en seco, en el centro será de tinta en aquellos.

El timbre especial móvil de 10 céntimos,